



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Expediente N° 500013153001 2021 00282 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se requiere nuevamente al demandante y a su apoderado el abogado **Javier Bernardo Moyano Rojas**, para que acrediten que en el poder judicial conferido al mencionado profesional del derecho, se le confirió expresamente la facultad de recibir, necesaria para terminar el presente proceso por pago de las cuotas en mora, tal como lo solicitó dicha parte en memorial obrante en archivo digital 29.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Hoy 30 de enero de 2023 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA